



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal g) manifiesta que al concejo municipal le corresponde: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal h) manifiesta que al concejo



municipal le corresponde: Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°0394-DF-GADMT-2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Adrian Lozano Guambaña director financiero del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde indica y solicita de forma clara y expresa que **"remito la documentación pertinente para que sea analizada y al mismo tiempo AUTORIZADA por los señores concejales según lo determina el art.256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"**.

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°344-DDSCDTSAPP-GADMT-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Jesús Pesantez director de DDSCDTSAPP del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde indica y solicita de forma clara y expresa **"solicito se realice la reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza del año 2022 conforme a las necesidades actuales del Departamento de DDSCDTSAPP con la finalidad de cumplir con las actividades y proyectos programados, para ello adjunto el informe detallado y documentos de respaldo."**

Que, el Concejo Municipal conoció, analizo y resolvió el oficio N°256-GADMT-DPOT-GADMT-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Eduardo Tixi director de Planificación y O.T del Gad Municipal del Cantón Tiwintza, en donde indica y solicita de forma clara y expresa **"solicito de la manera más comedida se realice la reforma al presupuesto general del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza del año 2022, conforme las necesidades actuales del Departamento de Planificación y O.T. con la finalidad de cumplir con las actividades y proyectos programados, para lo cual presento en informe detallado y los documentos del respaldo"**

Que, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"

Expide:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022, DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION Y O.T Y DE DDSCDTSAPP.

Art.1.- Se realiza "LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022 de las Direcciones de Planificación y de DDSCDTSAPP" de acuerdo al siguiente detalle del Registro de reforma por traspaso de crédito.



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 14/09/2022
Página 1 de 4

N° Reforma	Fecha	12	14/09/2022	Descripción :	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
					Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicione
25.1				Subp 1.- Coordinación De Accion Social						
7.3.02.04				Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado Traducción					1.500.00	
7.3.02.05				Servicio De Alimentación					7.600.00	
7.3.06.12				Capacitación A Servidores Públicos						1.000.00
8.4.01.03				Mobiliarios, Bienes De Larga Duración						300.00
8.4.01.04				Maquinarias Y Equipos, Bienes De Larga Duración						200.00
8.4.01.07				Equipos, Sistemas, Y Paquetes Informaticos						1.000.00
7.3.06.10				Capacitación a la Ciudadanía en General (Programa de Becas 2022)						10.000.00
7.3.02.49				Eventos Públicos Y Promocionales					1.000.00	

Ruc N° Dirección

Teléfono

Correo Electronico

Ciudad



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 14/09/2022
Página 2 de 4

Table with columns: N° Reforma, Fecha, Descripción, SUPLEMENTO (Ingresos, Gastos), REDUCCION (Ingresos, Gastos), TRASPASO (Aumentos, Disminuciones). Rows include items like 'Subp 2. Educación, Cultura, Deportes Y Turismo' and 'Subp 3. Dirección De Desarrollo Social'.

uc N° Dirección Telefono Correo Electronico Ciudad



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 14/09/2022
Página 3 de 4

N° Reforma	Fecha :	12 14/09/2022	Descripción :	SUPLEMENTO			REDUCCION			TRASPASO		
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Aumentos	Disminuciones		
2.5.4			Subp 4.- Seguridad Alimentaria									
2.5.4.01			Proyecto De Asesoramiento Alimentario A Traves De La Reactivación Ganadera/Adquisición De Bovinos De Engorde									10 000.00
B 4.01.03			Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)									300.00
B 4.01.04			Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)									200.00
B 4.01.07			Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos									1 000.00
B 4.01.09			Adquisición de Motocicleta									1 000.00
2.5.4.04			Proyectos Seguridad Alimentaria agrícola, piscícola y ganadera								34 900.00	
3.1.1			Subp 1.- Planificación Urbana Y Rural									
2.3.1.4.04			Maquinarias Y Equipos								11 224.00	
2.1.03.06			Alimentación								7 327.92	
2.3.06.01.05			Estudio de Agua Potable de Nusumas, Chirkuanas y Pitumarante 2020									5 892.88
2.3.06.12			Capacitación A Servidores Públicos									1 200.00
2.3.07.02			Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos									800.00

Ciudad

Correo Electronico

Telefono

Direccion

Ruc N°



**G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA
REFORMA PRESUPUESTARIA**

Fecha : 14/09/2022
Página 4 de 4

N° Reforma	12	Fecha : 14/09/2022	Descripción : SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADM DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022 DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION Y DE DDSCDT SAPP	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		
				Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones	
3.6.1	Subp 1. Servicios Basicos E Infraestructura									
3.6.1.01.04	Construccion del Camal Municipal								45.000.00	
3.6.1.01.02	Actualizacion de Direccion Electronica para el Parque de Sarajose de Morona								1.277.88	
3.6.1.01.05	Construccion De La Gandra De uso Multiple En La Comunidad De Chau Anastre 22274								3.781.20	
3.6.1.01.01	Expropiacion De Terrenos								2.000.00	
3.6.1.01.04	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traduccion								1.600.00	
3.7.1	Subprograma 1. Mantenimiento Vial									
3.7.1.04	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traduccion								1.200.00	
3.7.1.07	Difusion Informacion Y Publicidad								1.200.00	
Suman :				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117.751.92	117.751.92

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Doc N°

Direccion

Telefono


Correo Electronico

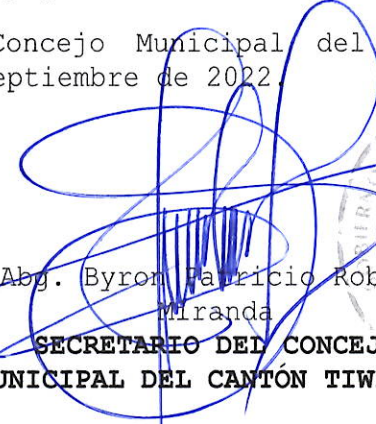
Ciudad



Art. 2.- La presente reforma entrara en vigencia desde su aprobación por el Concejo Cantonal y su respectiva sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, a los 13 días del mes de septiembre de 2022.



Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA**


Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES; Que, "LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022, DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION Y O.T Y DE DDSCDTSAPP.", fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones realizadas el 06 de septiembre y 13 de septiembre del 2022, sesiones ordinarias de todo lo cual doy fe.

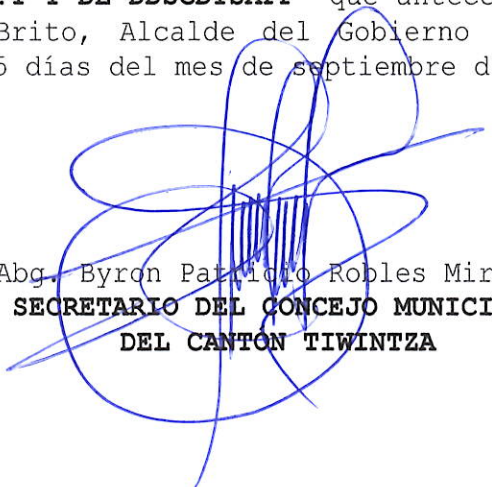

Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

SANCIÓN.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, sanciono favorablemente "LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022, DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION Y O.T Y DE DDSCDTSAPP". Promúlguese. Santiago, cantón Tiwintza, 15 de septiembre del 2022.


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**



CERTIFICACIÓN.- Proveyó y firmó "LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA EJERCICIO ECONOMICO 2022, DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION Y O.T Y DE DDSCDTSAPP" que antecede, el Señor Wilfrido Edilberto Calle Brito, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022.



Abg. Byron Patricio Robles Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**